Contratación Directa N° 03/2016 - Alquiler de Aeronaves para Vuelos dentro del Territorio Nacional y Países de América del Sur" Ad Referéndum – Plurianual – ID 305.517.-

ADENDA N° 03

Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

DONDE DICE

(c) Capacidad técnica:

Se requiere que la aeronave cuente con piloto y copiloto por protocolo de seguridad.

- Requisitos para el piloto y el copiloto:

- Deben estar debidamente autorizados para pilotar aeronaves con por lo menos 1.000 horas de vuelo (contar con licencias al día autorizadas por la DINAC y con el certificado de horas de vuelo expedido por la DINAC).

- Requisitos para el explotador del servicio aéreo comercial (nacional o internacional):

- Contar con Certificado emitido por la DINAC para realizar servicios de taxi aéreo. Presentar copia del Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (CESA) expedido por la autoridad competente, en este caso la DINAC.

- Presentar Certificado de Aeronavegabilidad vigente y Matrícula de la Aeronave o copias autenticadas de los mismos.

- Contar con Seguro para pasajeros de conformidad a lo establecido en el artículo 248 de la Ley 1.860/02, Código Aeronáutico (La responsabilidad del porteador respecto de cada pasajero, por muerte o lesión de cualquier naturaleza, queda limitada a 15.000 jornales mínimos). Presentar copias de las pólizas de seguro vigentes correspondientes a cada aeronave ofertada.

- Presentar Declaración Jurada de que la Aeronave ofertada cuenta con el debido mantenimiento realizado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

DEBE DECIR

(c) Capacidad técnica:

Se requiere que la aeronave cuente con piloto con resguardo del protocolo de seguridad.

- Requisitos para el piloto:

- Debe estar debidamente autorizado para pilotar aeronaves con por lo menos 1.000 horas de vuelo (contar con licencias al día autorizadas por la DINAC y con el certificado de horas de vuelo expedido por la DINAC).

- Requisitos para el explotador del servicio aéreo comercial (nacional o internacional):

- Contar con Certificado emitido por la DINAC para realizar servicios de taxi aéreo. Presentar copia del Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (CESA) expedido por la autoridad competente, en este caso la DINAC.

- Presentar Certificado de Aeronavegabilidad vigente y Matrícula de la Aeronave o copias autenticadas de los mismos.

- Presentar Documento de Especificaciones Relativas a las Operaciones (OPERATIONS SPECIFICATIONS) del modelo de aeronave ofertada.

- Contar con Seguro para pasajeros de conformidad a lo establecido en el artículo 248 de la Ley 1.860/02, Código Aeronáutico (La responsabilidad del porteador respecto de cada pasajero, por muerte o lesión de cualquier naturaleza, queda limitada a 15.000 jornales mínimos). Presentar copias de las pólizas de seguro vigentes correspondientes a cada aeronave ofertada.

- Presentar Declaración Jurada de que la Aeronave ofertada cuenta con el debido mantenimiento realizado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

Anexo E

Documentos de la Oferta

DEBE DECIR

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copias de Balances de los años 2013 y 2014.		
El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) antecedentes de Servicios proveídos a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos dos años (2014, 2015) ejecutados satisfactoriamente a los efectos de esta licitación con copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales.		
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas con empresas públicas y/o privadas dentro de los últimos dos años (2014, 2015) por un monto equivalente o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación con características técnicas de provisión de servicio de vuelos en aeronaves. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.		
Deben estar debidamente autorizados para pilotar aeronaves con por lo menos 1.000 horas de vuelo (contar con licencias al día autorizadas por la DINAC y con el certificado de horas de vuelo expedido por la DINAC.		
Contar con Certificado emitido por la DINAC para realizar servicios de taxi aéreo. Presentar copia del Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (CESA) expedido por la autoridad competente, en este caso la DINAC.		
Presentar Certificado de Aeronavegabilidad vigente y Matrícula de la Aeronave o copias autenticadas de los mismos.		
Presentar Documento de Especificaciones Relativas a las Operaciones (OPERATIONS SPECIFICATIOS) del modelo de aeronave ofertada.		
Contar con Seguro para pasajeros de conformidad a lo establecido en el artículo 248 de la Ley 1.860/02, Código Aeronáutico (La responsabilidad del porteador respecto de cada pasajero, por muerte o lesión de cualquier naturaleza, queda limitada a 15.000 jornales mínimos). Presentar copias de las pólizas de seguro vigentes correspondientes a cada aeronave ofertada.		
Declaración Jurada de que la Aeronave ofertada cuenta con el debido mantenimiento realizado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.		

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

Certificado de Producto y Empleo Nacional (PEN) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (en caso que amerite su aplicación). Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como así también, de la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de los trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable.		

Obs: todas las fotocopias de documentaciones a ser presentadas deberán estar debidamente rubricadas por el representante legal de la empresa. -

Todos los demás puntos no mencionados en la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

Asunción, 07 de marzo de 2016

Lic. Laura Rodríguez Ayala
Directora
Dirección de Contrataciones - MIC

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas